

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

NORMATIVIDAD		ARTICULO 74. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
FRACCIÓN	APLICABILIDAD	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO	LIGA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA/	TRIMESTRAL <i>(EN SU CASO 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA APROBACIÓN DE ALGUNA MODIFICACIÓN)</i>	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracciones I, II, VIII, XI, XIX, XX, XXI, XVIII, XXVII, XXVIII Y XXX.	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura Orgánica y Organigrama • Estructura de la Normatividad
III.	Las facultades de cada área;	APLICA/	TRIMESTRAL <i>(EN SU CASO 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA APROBACIÓN DE ALGUNA MODIFICACIÓN)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades de las Unidades Administrativas 	
VII.	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	APLICA/	TRIMESTRAL	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracciones I, II, XIX, XX, XXI, XXVIII, XXX.	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio
VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones,	APLICA/	TRIMESTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneración • Percepciones mensuales de los Diputados 	

	incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		(CONSERVAREN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y EL AÑO ANTERIOR)	Reglamento de la Secretaría General, artículos 22, fracción III y 26, fracciones I, XVIII, XIX y XXII.	
IX.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;	APLICA/	TRIMESTRAL (CONSERVAREN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y EL AÑO ANTERIOR)	Reglamento de la Secretaría General, artículos 22, fracción X; y 26, fracción IX y XXXI.	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de representación y Viáticos
X.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA/	TRIMESTRAL		<ul style="list-style-type: none"> • Total de plazas • Plazas vacantes
XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA/ <i>“Hasta la presente fecha el H. Congreso del Estado de Campeche no cuenta con personal contratado bajo el régimen de honorarios. En el momento que esto sucediera se dará cumplimiento a la publicidad de dicha información.”</i>	TRIMESTRAL (CONSERVAREN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y EL AÑO ANTERIOR)	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracciones I, XXI, XXVII, XXX y XLIX.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de honorarios
XVI.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA/	TRIMESTRAL (CUANDO SE ESTABLEZCA, MODIFIQUE O DEROGUE CUALQUIER NORMA LABORAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracción XI.	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Condiciones Generales de Trabajo • Recursos públicos a sindicatos

			<i>PUBLICACIÓN</i>		
XVII.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	APLICA/	TRIMESTRAL (15 DE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU MODIFICACIÓN) (EN EL CASO DE LAS SANCIONES, CONSERVAR LA CORRESPONDIENTE A DOS EJERCICIOS ANTERIORES)	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26 fracciones I, II, y XXVIII.	<ul style="list-style-type: none"> • Información curricular
XXVII.	Las concesiones, <u>contratos</u> , convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA/ (por actos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, contratación de servicios de cualquier naturaleza)	TRIMESTRAL (CONSERVAR EN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA CORRESPONDIENTE A LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES)		<ul style="list-style-type: none"> • Contratos
XXVIII.	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, 	APLICA/ (parcialmente en relación con la fracción XXVII)	TRIMESTRAL (CONSERVAR EN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA CORRESPONDIENTE A LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES)	Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracciones III, XIII y XXXII.	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública • Adjudicación Directa

	<p>estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito; <p>Los procedimientos a que se refiere esta fracción estarán apegados a las formas, condiciones y términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;</p>				
XXXII.	Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA/	<p>TRIMESTRAL (CONSERVAR EN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA</p>	<p>Reglamento de la Secretaría General, artículo 26, fracciones III y XIII.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores

			<i>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR)</i>		
XXXIV.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA/	SEMESTRAL <i>(EN SU CASO 30 DÍAS HÁNILES DESPUES DE ADQUIRIR O DAR DE BAJA ALGUN BIEN) (CONSERVAR LA INFORMACIÓN VIGENTE Y LA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ANTERIOR CONCLUIDO)</i>	Reglamento de la Secretaría General, Art.26 fracciones XIV, XV, XLII y XLIV.	☑ <u>Inventario de bienes muebles</u> ☑ <u>Altas de bienes muebles</u> Bajas de bienes muebles Inventario de bienes inmuebles ☑ <u>Altas de bienes inmuebles</u> Bajas de bienes inmuebles Inventario de bienes muebles e inmuebles donados
XLII	Jubilados y pensionados	APLICA/	TRIMESTRAL <i>(CONSERVAR EN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR)</i>	Reglamento de la Secretaría General, Art.26 fracciones XIV, XV, XLII y XLIV.	Listado de jubilados y pensionados Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
XLIV.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA/	SEMESTRAL <i>(CONSERVAR EN EL SITIO DE INTERNET INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR)</i>	Reglamento de la Secretaría General, artículo 23, fracciones I, II y VII.	☑ <u>Donaciones</u> ☑ <u>Donaciones en especie</u>